

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. AGR. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

10433/Promulgada por Decreto N° 0339 de fecha 12-04-06: Lotes 2 al 4 Mza. M1, Lotes 1 al 4 Mza. M 2, Lotes a al 4 de Mza. M3, Fracción M que es parte del Lote Oficial 3, Sección I

LOTEOS

-Transferencia- (Regulación Dominial)

10431/Promulgada por Decreto N° 0335 de fecha 12-04-06: Mza. S-47, Chacras 131,140,142, 183 parte de Lotes Uno, Dos y Tres de la Sección Primera y Parte Sobrante del Lote Oficial 3, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con destino al funcionamiento de Escuela N° 205.

RENTAS

-Facilidades de Pago-

10427/Promulgada por Decreto N° 0334 de fecha 12-04-06: Sr. Leiva, Nicolás Albino, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1437-0000, Obra N° 251

-Suspensión de Cobro-

10426/Promulgada por Decreto N° 0333 de fecha 12-04-06: Sres Correa Mario Alberto, Contreras, Norma del Carmen; Millaquen Manquicheo y Sara Evarista.

TRANSPORTE

-Taxímetros- (Licencias)

10420/Promulgada por Decreto N° 0340 de fecha 12-04-06: Sr Manso Apolinar.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción

0278/06: Temi, Lidia Angélica.

-Deja a Cargo-

0341/06: Cr. Carnelli Guillermo José.

Designaciones Políticas-

0345/06: Lic. Haique Ana Karina.

0346/06: Pistagnesi Claudio Omar.

-Licencia- (Extraordinaria)

0354/06: Berghmans Patricia Alejandra

0355/06: Mangin Mario Rodolfo

-Servicios-

0332/06: Giordano Lucas Alberto y Morales Diego Antonio.

0343/06: Dra. Petrone Silvia Susana.

0344/06: Carmiglio Omar Walter.

0347/6: Cra. Zalabardo, Pamela Lizz.

0348/06: Modifica parte pertinente del Artículo 1º) Decreto N° 0221/06.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Levantamiento de Hipoteca-

0342/06: Lote A-1 de la Chacra 163, Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén.

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

0353/06: Lote 7, parte Lote X parte Lote 4, Sección 1, Municipalidad de la ciudad de Neuquén y Centro Lajeño del Mocún Leuvú.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0349/06: "Tamborindegui, Juan Bautista y Otros c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora".

0352/06: "Unzaga Oscar Alfonso y Otro C/Medina José Luis y otros s/Daños y Perjuicios"

TESORO

-Subsidios-

0350/06: Alumnos de 5to Año "B" Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de la ciudad de Neuquén. pagar el subsidio a nombre de la Sra. Ana Kohon.

0351/06: Liga Argentina de Lucha Contra la Artritis Reumatoidea "LALCAR COMAHUE" pagar el subsidio a nombre de la Sra. Osuna, María Rosa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Inspector de Obras)

0143/06: Arq. Fernández, Daniel

-Traslado-

0148/06: Campos, Mario Ceferino

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0146/06: Muñoz, Carlos Gabriel

FINANZAS

-Presupuesto

0147: Adecuar Anual de Obras Públicas del Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2006.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0144/06: Pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo

0145/06: Justino Diez Diez, (reintegro).

ORDENANZA COMPLETA

I.M.P.S.

FINANZAS

-Presupuesto-

10422/PT.: Apruebar el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2005.

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0331/06: Incorporar a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda aprobada por Decreto N° 0168/06. la Unidad de Coordinación y Gestión del Paseo de la Costa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA: 491 al 530

Nota: Las Normas deben ser solicitadas en el Concejo Deliberante.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

ORDENANZA Nº 10433/Promulgada por Decreto Nº 0339 de fecha 12-04-06:

Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los Lotes 2 al 4 de la Mza. M1, Nomenclaturas Catastrales Nºs 09-21-066-4207-0000; 09-21-066-4209-0000; 09-21-066-4209-0000, los Lotes 1 al 4 de la Mza. M2, Nomenclaturas Catastrales Nºs. 09-21-066-4212-0000; 09-21-066-4213-0000; 09-21-066-4217-0000 y los Lotes a al 4 de la Mza. M3, Nomenclaturas Catastrales Nºs 09-21-066-4219-0000, 09-21-066-4221-0000, 09-21-066-4223-0000, que surge del Plano Particular con subdivisión de la Fracción M que es parte del Lote Oficial 3, Sección I de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente Nº E-2756-3124/99, a los ocupantes que se encuentren en las condiciones previstas en la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos reglamentarios, entendiéndose que la autorización de venta queda condicionada a la existencia en el predio a adjudicar de una vivienda con condiciones mínimas de habitabilidad, y a la efectiva ocupación en forma permanente de la misma por parte del núcleo familiar conviviente.

LOTEOS

-Transferencia- (Regulación Dominial)

ORDENANZA Nº 10431/Promulgada por Decreto Nº 0335 de fecha 12-04-06:

Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el Dominio del inmueble designado como Mza. S-47, cuya superficie total es de 5.863,28 m², con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5553-0000, según surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de las Chacras 131,140,142, 183 parte de los Lotes Uno, Dos y Tres de la Sección Primera y Parte Sobrante del Lote Oficial 3, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº 2704-2981/78, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 205.

RENTAS

-Facilidades de Pago-

ORDENANZA Nº 10427/Promulgada por Decreto Nº 0334 de fecha 12-04-06:

Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan especial de pago con cuotas de \$ 40 sin interés de financiación, al Sr. Leiva, Nicolás Albino, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1437-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda a valor nominal (\$2.767,56) que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 correspondiente a Pavimento.

-Suspensión de Cobro-

ORDENANZA Nº 10426/Promulgada por Decreto Nº 0333 de fecha 12-04-06:

Suspende el Cobro de las deudas devengadas y no abonadas que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente a Pavimento, los siguientes contribuyentes: Sr. Correa Mario Alberto, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9650-0000; Sra. Contreras, Norma del Carmen, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0905-0000; Sra. Millaquen Manquicheo, Sara Evarista, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0754-0000.

TRANSPORTE

-Taxímetros- (Licencias)

ORDENANZA Nº 10420/Promulgada por Decreto Nº 0340 de fecha 12-04-06:

Renuevese la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 030, Licencia Comercial Nº 16.228 a favor del señor Manso Apolinar, L.E. Nº 7.566.693, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Nº 10331.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción

DECRETO Nº 0278/06: Acepta la adscripción de la agente Temi, Lidia

Angélica, desde la Municipalidad de Loncopué a este Municipio, con vigencia desde el día 15-03-06 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios para cumplir tareas en la Dirección Municipal de Transporte-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0341/06: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario General y de Gobierno, Cr. Carnelli Guillermo José, durante los días 17 y 18 de abril de 2006, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

Designaciones Políticas-

DECRETO N° 0345/06: Deja sin efecto, con vigencia al 31-03-06, la designación política de la Lic. Haique Ana Karina, LP N° 42630 (Grupo 04), Cat. FS 1; que fuera efectuada por Decreto N° 0234/06, Artículo 4º), Anexo I; en razón a la renuncia presentada por la misma. La nombrada cumplía funciones como Directora Municipal de la Dirección Municipal Agencia de Desarrollo Local de la Subsecretaría de Desarrollo Económico Local-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.- en Informe N° 236/06.

DECRETO N° 0346/06: Deja sin efecto, con vigencia al día 17-02-06, la designación política del señor Pistagnesi Claudio Omar, LP N° 7755 (Grupo 05), Cat. 24, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0695/04, Artículo 2º), Anexo I. El nombrado dependía de la Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte.

-Licencia- (Extraordinaria)

DECRETO N° 0354/06: Autoriza, con vigencia al día 29-03-06 y por el término de (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Berghmans Patricia Alejandra, L P N° 7026 (Grupo 01), Cat. 14, por razones particulares, reteniendo la

licencia proporcional pendiente de usufructo. La nombrada depende de la División Fiscalización Ambiental-Dirección de Recolección de Residuos-Dirección General de Limpieza Urbana-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 261/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0355/06: Autoriza, con vigencia al día 29-03-06 y por el término de (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Mangin Mario Rodolfo, L P N° 5996 (Grupo 01), Cat. 18 por razones particulares, reteniendo la licencia proporcional pendiente de usufructo. El nombrado depende de la División Fiscalización Ambiental-Dirección de Recolección de Residuos-Dirección General de Limpieza Urbana-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 258/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Servicios-

DECRETO N° 0332/06: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios-modalidad CUIT- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-06; para desempeñarse como odontólogos en el proyecto "Dientes Sanos", dependiente de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte; de Acuerdo a lo solicitado por Informe N° 230/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	DNI N°
10	43762	Giordano Lucas Alberto	25.329513
10	43761	Morales Diego Antonio	23.718.157

DECRETO N° 0343/06: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios

suscripto entre este Municipio y la Dra. Petrone Silvia Susana, LP N° 41431 (Grupo 02), a partir de su notificación venciendo su relación contractual el día 30-06-06, asimilada a la Cat.24, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. La nombrada cumplirá servicios profesionales médicos en la Dirección de Licencia de Conducir-Dirección Municipal de Tránsito Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos mediante Informe N° 192/06.

DECRETO N° 0344/06: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios Modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el señor Carmiglio Omatr Walter, LP N° 43769 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31-12-06 para cumplir tareas de inspección de las obras de pavimentación en ejecución, dependiente de la Dirección de Inspecciones de Obras Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 256/06 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0347/6: Aprueba el contrato de Locación de Servicios, suscripto entre este Municipio y la Cra. Zalabardo, Pamela Lizz, L.P N° 43751 (Grupo 03), a partir del día 01-04-06 y hasta el día 30-06-06. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la Contaduría Municipal-Intendencia-.

DECRETO N° 0348/06: Modifica la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N° 0221/06, donde dice: "...L.P N° 43730", debe decir: "...L.P N° 43430".

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES **-Levantamiento de Hipoteca-**

DECRETO N° 0342/06: Dispone la cancelación de la hipoteca que grava en primer grado el inmueble designado como Lote A-1 de la Chacra 163, Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-7348-0000, inscripto mediante Escritura N° 196 de fecha 30 de abril de 1990 ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matricula 17223-Confluencia, dándose por cumplidas las obligaciones asumidas por la

Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén, en el Boleto de Compraventa celebrado con fecha 19-03-1997.

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

DECRETO N° 0353/06: Declara la caducidad del Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Neuquén identificado con Matricula Catastral N° 09-20-094-6005-0000 que es una reserva fiscal resultante del Plano de Mensura con Subdivisión del Lote 7, parte del Lote X parte del Lote 4, Sección 1, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-0701/82, instrumentado mediante Convenio de fecha 21-06-90 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Centro Lajeño del Mocún Leuvú.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **-Oficios Judiciales-**

DECRETO N° 0349/06: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Tamborindegui, Juan Bautista y Otros contra Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora", Expte. N° 308660/4, por la suma de \$ 100, en concepto de honorarios profesionales regulados en segunda instancia al Dr., Martin Miguel Irigoyen.

DECRETO N° 0352/06: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a abonar al Dr. Diego Hernán Zentner, apoderado del Municipio en los autos caratulados: "Unzaga Oscar Alfonso y Otro c/Medina José Luis y otros s/Daños y Perjuicios" Expte N° 49414/02, en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Única, con sede en la ciudad de Buenos Aires, en la suma total de \$ 350, en concepto de reintegro de los honorarios pagados por éste al Dr. Ariel Daniel Reidman, por el dictamen pericial médico efectuado en dichos autos.

TESORO **-Subsidios-**

DECRETO N° 0350/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de los alumnos de 5to Año "B" del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de la ciudad de Neuquén, para realizar actividades a los fines de recaudar dinero para la concreción de su viaje de egresados. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio a nombre de la Sra. Ana Kohon.

DECRETO N° 0351/06: Otorga un subsidio por la suma de \$1.680 a favor de la Liga Argentina de Lucha Contra la Artritis Reumatoidea "LALCAR COMAHUE" con destino a solventar el gasto que demande el pago anual del seguro del vehículo que posee la misma. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio a nombre de la Sra. Osuna, María Rosa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Inspector de Obras)

RESOLUCIÓN N° 0143/06: Designa al Arq. Fernández, Daniel LP N° 6561, como inspector de la Obra:" Paseo Recreativo y Cultural Parque Central 1º) Etapa Monumento a Los Caidos en Malvinas"; a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A., por un importe total de \$ 3.589.476,86 y un plazo de ejecución previsto en ciento cincuenta (150) días corridos.

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0148/06: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del señor Campos, Mario Ceferino, LP N° 7702 (Grupo 05), Cat.12. desde el Programa Promoción Familiar-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-a la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales-Subsecretaría de Gobierno-Secretaría General y de Gobierno; Código de Imputación N° 2-C-3-0-2; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 219/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0146/06: Pague se la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 02268/06 a nombre de Muñoz, Carlos Gabriel por la suma de (\$ 1.000) adjuntado factura N° 0001-00001002 de Rotisería Milani de Sergio D Milani por igual importe, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

FINANZAS

-Presupuesto

RESOLUCIÓN N° 0147: Adecuar Anual de Obras Públicas del Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2006, de la siguiente manera:

Debitos:

Curso de Acción: Subsecretaría de Obras Públicas

Proyecto: Construcción de Obras de Arquitectura

Obra:44 Nichos Cementerio Central

Monto: \$ 20.000,00

Imputación. 5-O-1-1-7-6-2-153

Créditos:

Cursos de Acción: Subsecretaría de Obras Públicas

Proyecto: Construcción de Obras de Arquitectura

Obra: Gabinete de Enfermería en la ETON.

Monto. \$ 20.000,00

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0144/06: Autorizase a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia-Egresos, la suma de (39.000) en concepto de pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02, 03, 04, 05 y 06 del Expte. OE-4715-M-06, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.

RESOLUCIÓN N° 0145/06: Autorizase a la Dirección Tesorería de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, la Factura B N° 0001-00000078, de Mudanzas del Sur de Ulloa Armando Luis, la suma de

(\$650,00) a nombre de Justino Diez Diez, en carácter de reintegro, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente, y atento a los considerandos de la presente.

SECCIÓN II

ORDENANZAS COMPLETAS

**IMPS
FINANZAS
-Presupuesto-**

ORDENANZA Nº 1 0 4 2 2

VISTO:

El Expediente Nº OE-11477-1-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2005, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza NT 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.-

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza Nº 8100.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 002/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 003/2006, el día 09 de marzo próximo pasado y

aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 004 /2006, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2005, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN;Y LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-11477-1-2004).-

ES COPIA
Omm.

FDO): FARIZANO
FERRARI

ANEXO I

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

**PRESUPUESTO
ECONOMICO-FINANCIERO 2005**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO
PARA EL AÑO 2.005**

CRITERIOS APLICADOS EN LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

-No se consideran movimientos significativos de personal en la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, fuente principal de los ingresos del IMPS.

2.INGRESOS

2.1.INGRESOS PREVISIONALES

Se presupuestaron los ingresos previsionales en base a lo ejecutado del año 2.004. considerando el efecto de la incorporación de las sumas no remunerativas a los sueldos, y suponiendo que la masa salarial del Municipio será estable y de aproximadamente \$ 2.550.000 mensuales, calculándose el Aporte Personal en un 11 % y la Contribución Patronal en un 9 %, tal lo establecido en la Ordenanza 8100/98.

También se considera que será estable la masa salarial del Concejo Deliberante, de la Defensoría del Pueblo y del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), en \$ 242.100, \$ 25.666 y \$ 33.800 mensuales respectivamente.

2.2. INGRESOS ASISTENCIALES

Se presupuestaron los ingresos asistenciales con idéntico criterio que los previsionales, pues su base de cálculo es la misma, considerando además el aporte de los Jubilados y Pensionados con una masa salarial mensual aproximada de \$ 480.000 –

2.3. INGRESOS POR VENTAS DE FARMACIA

Se realizó el cálculo en base a lo ejecutado hasta septiembre de 2.004 (\$ 2.942.812), y suponiendo la fluctuación estacional de la demanda en el último cuatrimestre del año. No se consideran variaciones significativas en los precios de los medicamentos.

2.4. INGRESOS POR TURISMO

Se estimó la demanda de plazas y su financiamiento hasta en 12 cuotas, considerando lo ejecutado durante el año 2002, 2.003 y lo ejecutado hasta agosto de 2004.

Se considera en la estimación la tendencia en alza de la demanda de nuestros afiliados y demás personas beneficiadas en los distintos convenios

firmados por prestaciones turísticas, como así también un aumento en las tarifas de los distintos centros.

En particular se considera la oferta a pleno del complejo de Villa la Angostura con una oferta total de 5 cabañas.

2.5. INGRESOS FINANCIEROS

-Los ingresos por intereses de préstamos a afiliados se estiman con la tasa vigente del 1 % mensual y sobre el promedio de capital prestado estimado en \$ 12.000.000 durante el año 2.005.

-El rendimiento de las inversiones en Plazo Fijo que quedaron sujetas a la reprogramación dispuesta por el Gobierno Nacional (U\$S 6.785.652), se estimó en un 5% anual sobre el monto convertido a 1,4 + CER (1,5307 a Nov/04), es decir a \$ 2,14289 por 1 U\$S.

-Por el resto de Plazos Fijos se estima el ingreso por intereses con la misma tasa anual del 5% y sobre el promedio estimado de la colocación por un importe de \$ 12.000.000.

-Existen también inversiones en títulos públicos que ascienden a \$ 17.000.000, que de continuar constantes durante el 2005 se prevén resultados calculados al 8% anual de \$ 1.360.000.

2.6. OTROS INGRESOS

Se estimaron conforme al desarrollo mensual que tendrían las operatorias de créditos, comprendiendo el recupero de gastos por otorgamiento de Préstamos Asistenciales, Ordenes de Compra de Farmacia, y la cobranza de las cuotas de los Prestamos Personales.

3. EGRESOS

3.1. GASTOS PREVISIONALES:

Se estimaron en función de la liquidación de haberes de Septiembre/04 (\$ 448619), y se considero un incremento del 7% en la masa salarial del año 2005 como resultado de nuevas altas y bajas de beneficiarios, considerando que todos los empleados activos que ya cumplen las condiciones para jubilarse, o que las cumplirán durante el año 2.005, se acogerán al beneficio. De esta manera el presupuesto incluye 38 nuevos beneficios al valor promedio de los haberes actuales.

3.2. GASTOS ASISTENCIALES:

Para el renglón de Subsidio Farmacia corresponden las mismas consideraciones que en la estimación de las Ventas de la Farmacia, ya que es un porcentaje de las mismas.

-El subsidio de Ordenes Valorizadas se ha comportado según lo previsto en el presupuesto anterior y según lo ejecutado durante el 2004. Por esta razón la estimación para el año 2005 se realizó en base a este importe El resto de los conceptos de Gastos Asistenciales se han estimado en base a lo ejecutado durante el año 2004.

3.3 GASTOS FARMACIA SOCIAL

Para el costo de mercaderías vendidas cabe la misma argumentación que para la venta y coseguro de medicamentos.

Se incluye en el renglón de haberes la incorporación de un empleado, como así también la contratación de servicio de limpieza en rubro Servicios Contratados.

El resto de los renglones se estimó en función de lo ejecutado hasta agosto/04.

3.4. GASTOS TURISMO

Los gastos del Apart Hotel de San Martin de los Andes se estimaron en base a lo ejecutado hasta agosto/04.

En el Complejo del Balneario de las Grutas se estimó también en base a lo ejecutado hasta agosto/04, menos algunos de carácter extraordinarios

En el Complejo de Villa la Angostura se estimó el gasto en función a lo ejecutado durante el ejercicio 2004, menos gastos de desmonte, volteo de árboles y limpieza ocasionados por los temporales del último invierno que tuvieron carácter de excepcionales.

3.5. GASTOS SAPERE

-El inmueble se encuentra alquilado, por lo que los gastos son minimos y se estiman en función a lo ejecutado durante el 2004

3.6.GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Se incluye en el presente presupuesto capacitación al personal de la Administración Central.

Todos los demás renglones correspondientes se proyectaron en función de lo ejecutado durante el año 2004, anualizando la incidencia de la incorporación de las sumas no remunerativas en el renglón de haberes.

4.INVERSIONES

-Los excedentes financieros mensuales, según lo establece el Inciso b) y e) del Artículo 4º) de la Ordenanza 8100, se dispondrán respectivamente para inversiones financieras de bajo riesgo, y para eventuales préstamos asistenciales a nuestros afiliados.

<p>La Ordenanza Nº 10422 ha sido Promulgada Tácitamente –Art. 76º) Carta Organica Municipal.</p>

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

DECRETO N° 0 3 3 1
NEUQUÉN, 12 ABR 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 4001 -C-06, originado en la Nota s/n de la Presidencia de CORDINEU S.E., la Ordenanza N° 10010 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, dirigida al titular del Órgano Ejecutivo Municipal, se solicita analizar la posibilidad de crear, en dependencias de éste, un área u órgano administrativo con facultades para intervenir en los trámites relacionados con el proyecto del Paseo de la Costa, el cual lleva adelante CORDINEU S.E., en un todo de acuerdo al objeto societario de la Corporación y a la Ordenanza N° 10010;

Que obra en las actuaciones proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable;

Que el Proyecto Paseo de la Costa ha transitado y superado exitosamente el periodo de estudio, análisis, elaboración de propuestas y ponderación de alternativas que preceden a toda definición de mecanismos, modelos y estructuras;

Que, actualmente, el Proyecto Paseo de la Costa cuenta con una normativa específica consolidada, marco jurídico que regula aspectos institucionales, urbanos y ambientales;

Que dicha normativa incluye un Master Plan, documento técnico que integra estudios de naturaleza jurídica, arquitectónica, urbanística, ambiental y económica financiera, privilegia la acción concertada de intereses como metodología de resolución de conflictos y acuerda competencias de gestión y ejecución a Cordineu S.E;

Que, por la envergadura y potencialidad del Proyecto Paseo de la Costa, el paso siguiente importa dotar a los organismos públicos y a los sujetos interesados en general de las especificidades necesarias para tornar operativo todo el plexo;

Que el esquema planteado por la Ordenanza N° 10010 no supone una duplicidad de roles entre el Municipio de la ciudad de Neuquén y Cordineu S.E., ni impone la unanimidad de posiciones;

Que tal norma sólo prescribe y obliga a que, en cumplimiento del objetivo, las instituciones directamente involucradas con su

éxito extremen las medidas tendientes a aunar y consolidar los criterios rectores del Proyecto;

Que desde el punto de vista estructural el tema impone, por su propia naturaleza, la existencia dentro del Municipio de un área que opere como nexo entre la Comuna y la Corporación, cuya función radique en receptor, canalizar y gestionar en forma particularizada los asuntos que se susciten en el marco del desarrollo de la Zona de Gestión Especial Paseo de la Costa;

Que tal estructura permitirá el tratamiento pormenorizado de las cuestiones a suscitarse con particulares, terceros interesados, entidades intermedias y la Corporación, sin sobrecargar ni dificultar la atención de la actual demanda comunal;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) INCORPORAR a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas. Gestión Urbana y Vivienda aprobada por Decreto N° 0168/06, con dependencia directa de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable, la **UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PASEO DE LA COSTA** con competencia en todas las cuestiones resultantes del Proyecto Paseo de la Costa y suscitadas en la Zona de Gestión Especial Paseo de la Costa, la cual estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PASEO DE LA COSTA

**COORDINADOR GENERAL
RESPONSABLE ÁREA JURÍDICA**

RESPONSABLE ÁREA URBANA RESPONSABLE ÁREA AMBIENTAL

Artículo 2º) FUNCIONES: La **UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PASEO DE LA COSTA** será el órgano municipal de vinculación con Cordineu S.E., debiendo establecer los mecanismos de comunicación y coordinación tendientes a la concertación de criterios metodológicos y decisorios. Estará a su cargo la recepción, canalización y gestión en forma particularizada de los asuntos que se susciten en el marco del desarrollo de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa".-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

///g p
ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
GAMARRA.**

RESOLUCIONES SÍNTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENCIA

Resolución N° 491 del 14 de diciembre de 2005: Se acepta la renuncia del señor TODERO, PABLO ALEJANDRO, al cargo para el que fuera designado mediante Acuerdo N° 120 en la planta política del Personal de la Sindicatura Municipal, con efectividad al 10 de diciembre de 2005.-

Resolución N° 492 del 14 de diciembre de 2005: Se prorroga hasta el 15 de febrero de 2006 o mientras sean necesarios los servicios correspondientes a las designaciones políticas efectuadas mediante Resoluciones de Presidencia que en cada caso involucran a los agentes y la respectiva situación escalafonaria de revista detalladas en el anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Resolución N° 493 del 14 de diciembre de 2005: Se efectúa el pago factura a COMPULIDER S.A., por la compra de cartuchos originales para impresoras de este Concejo Deliberante.-

Resolución N° 494 del 14 de diciembre de 2005: Se incrementa el monto total destinado al Fondo Permanente de este Concejo Deliberante.-

Resolución N° 495 del 14 de diciembre de 2005: Se designa en el ámbito de la Secretaría Legislativa como Coordinadora Política durante la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Nélica Beatriz Torres, asimilado a la categoría 24 mas el plus equivalente al cargo de Director, del Escalafón establecido en la Ordenanza N° 7654, con efectividad al 10 de diciembre de 2005.-

Resolución N° 496 del 15 de diciembre de 2005: Se dispone la baja del agente NÉSTOR ABEL LUISONI, en un todo de acuerdo al Acuerdo N° 29 del Reglamento Interno y dejar sin efecto la Resolución N° 224/05 de la Presidencia de este Concejo Deliberante, con efectividad al 10/12/05.-

Resolución N° 497 del 15 de diciembre de 2005: Se dispone la baja del agente TAUX CARLOS, en un todo de acuerdo al Acuerdo N° 29 del Reglamento Interno y dejar sin efecto la Resolución N° 546/03 de la Presidencia de este Concejo Deliberante, con efectividad al 10/12/05.-

Resolución N° 498 del 15 de diciembre de 2005: Se dispone la baja del agente CARLOS RIBA, en un todo de acuerdo al Acuerdo N° 29 del Reglamento Interno y dejar sin efecto la Resolución N° 550/03 de la Presidencia de este Concejo Deliberante, con efectividad al 10/12/05.-

Resolución N° 498 del 15 de diciembre de 2005: Se dispone la baja del agente CARLOS RIBA, en un todo de acuerdo al Acuerdo N° 29 del Reglamento Interno y dejar sin efecto la Resolución N° 550/03 de la Presidencia de este Concejo Deliberante, con efectividad al 10/12/05.-

Resolución N° 499 del 19 de diciembre de 2005: Se aprueba el Acta Acuerdo (funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente) de fecha 19 de diciembre de 2005 que forma parte de la presente, suscripta en el artículo 2°, de la declaración N° 028/2005 del Concejo Deliberante, mediante la cual se garantiza el normal funcionamiento de ambos Cuerpos legislativos.

Resolución N° 500 del 20 de diciembre de 2005: Se efectúa el llamado a Concurso público y abierto de méritos y antecedentes, para cubrir el cargo de Secretario titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén.-

Resolución N° 501 del 20 de diciembre de 2005: Se declara receso administrativo para el personal del Concejo Deliberante en virtud de la ocupación de las instalaciones por parte de los señores Convencionales Constituyentes y rectificar el período de licencia anual establecido mediante Resolución N° 436/05 de la Presidencia, comprendiéndose ambos entre el 26/12/05 y el 14/02/06.-

Resolución N° 502 del 20 de diciembre de 2005: Se declara asueto administrativo para el personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén los días 23 y 30 de diciembre de 2005.-

Resolución N° 503 del 20 de diciembre de 2005: Se designa a la Sra. Yones, Graciela Edith, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N..

Resolución N° 504 del 21 de diciembre de 2005: Se procede al pago factura a la firma MAT-GIU por agasajo a periodistas, concejales y asesores con motivo de la finalización del año 2005.-

Resolución N° 505 del 21 de diciembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma BOXER Seguridad Electrónica, derivada del gasto que demandó la

adquisición de una cámara color para la Sala de Sesiones de este Concejo Deliberante.-

Resolución N° 506 del 21 de diciembre de 2005: Se efectúa el pago de la factura a la firma MONTANI HNOS. derivada de la compra de mobiliario para la Sindicatura Municipal.-

Resolución N° 507 del 21 de diciembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, correspondiente a la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano legislativo.-

Resolución N° 508 del 21 de diciembre de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma C&S, por la contratación del servicio para instalación eléctrica de aire acondicionado para la Sindicatura Municipal.-

Resolución N° 509 del 21 de diciembre de 2005: Se efectúa el pago factura perteneciente a la firma FATTO S.A. , derivada del gasto que demandó el almuerzo de camaradería realizado el día 10 de diciembre del año en curso, con motivo de la asunción de los Concejales electos el pasado 23 de octubre.-

Resolución N° 510 del 21 de diciembre de 2005: Se designa a la señorita MUÑOZ, ANDREA para desempeñarse en el ámbito del señor Concejales Ramón Andrés Muñoz, con carácter político por el término de la actual Gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 511 del 21 de diciembre de 2005: Se designa a la señora CUEVAS SUSANA para desempeñarse en el ámbito de la señora Concejales Gloria Sifuentes, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 512 del 21 de diciembre de 2005: Se designa a la señora ASCHERI MARIANA para desempeñarse en el ámbito de la señora Concejales Gloria Sifuentes, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 513 del 21 de diciembre de 2005: Se designa al señor NOGUEIRA SANTIAGO LEOPOLDO para desempeñarse en el ámbito del señor Concejales Jorge Salaburu, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 514 del 21 de diciembre de 2005: Se designa al señor LAMARCA CAMILO para desempeñarse en el ámbito del señor Concejales Jorge Salaburu, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 515 del 21 de diciembre de 2005: Se designa a la señora SOLER, CLAUDIA para desempeñarse en el ámbito de la señora Concejales

Olga Fernández, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 516 del 21 de diciembre de 2005: Se designa al señor CUEVAS WALTER ALEJANDRO para desempeñarse en el ámbito de la señora Concejal Olga Fernández, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 517 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. VELA JORGE EDUARDO, para desempeñarse en el ámbito del Bloque de la Unión Cívica Radical, bajo la modalidad de locación de servicios.-

Resolución N° 518 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. GARCÍA RUBÉN ARIEL, para desempeñarse en el ámbito del Bloque del M.P.N. .-

Resolución N° 519 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. FIMPEL VALERIA NATALIA, para desempeñarse en el ámbito del Bloque del M.P.N. –

Resolución N° 520 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. OCAMPOS MÉNDEZ ANA CRISTINA, para desempeñarse en el ámbito del Bloque CORRIENTE PATRIA LIBRE

Resolución N° 521 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. REBAGLIATI, HORACIO OSVALDO, para desempeñarse en el ámbito del Bloque U.C.R.-

Resolución N° 522 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. RETAMAL ARIEL KORAK, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N.-

Resolución N° 523 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. TRONOSO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N.-

Resolución N° 524 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la COOPERATIVA PROVINCIAL DE TRABAJO DE NEUQUEN LTDA. "COOPSUR", para desempeñarse en el ámbito del Bloque del M.P.N.-

Resolución N° 525 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. HUMAR, ROBERTO, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N.-

Resolución N° 526 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. GRAMIGNA, ARIEL, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N.-

Resolución N° 527 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. PARADA GLADIS JAQUILINA, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N.-

Resolución N° 528 del 26 de diciembre de 2005: Se aprueba el contrato suscripto con el Sr. LUISONI NÉSTOR ABEL, para desempeñarse en el ámbito del Bloque M.P.N.-

Resolución N° 529 del 26 de diciembre de 2005: Se redesigna a la sra. VISCA MARÍA EUGENIA, para desempeñarse en el ámbito del sr. concejal Enrique Prezzoli, con carácter político por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

Resolución N° 530 del 26 de diciembre de 2005: Se designa a la señora VAN DE GENACHTE, JULIETA DEL CARMEN para desempeñarse en el ámbito de la señora Concejal ELIDA HAYDÉE GHEZZI, con carácter político por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

